Delquemuriere sin dexar hijos legitimos de legitimo matrimonio
descendientes que hayan de heredar los dichos estados
y casas y vinculos que de suso se hace mencion
que en tal caso queremos que los dichos estados
y casas y vinculos y mayorazgos hereden los
hijos y descendientes legitimos de legitimo matrimonio
que despues de los dichos don Juan y don Sebastian
sus hijos legitimos de legitimo matrimonio
hubieren y tuvieren y no otras personas algunas
por manera que los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos no puedan venir ni vengan en
persona alguna que no sea descendiente legitimo
de legitimo matrimonio de los dichos don Juan
y don Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio y de sus descendientes legitimos
de legitimo matrimonio segun dicho es
y mandamos que en ninguna manera puedan
heredar los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos ni parte alguna de ellos
ni de ellas hijos ni descendientes que
fuesen habidos fuera de legitimo matrimonio
aunque despues de los dichos don Juan y don
Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio no quede ni haya hijo ni descendiente
legitimo de legitimo matrimonio de los dichos
don Juan y don Sebastian sus hijos legitimos
de legitimo matrimonio y de sus descendientes
legitimos de legitimo matrimonio segun dicho es
que en tal caso queremos que los dichos estados
y casas y vinculos y mayorazgos hereden los
hijos y descendientes legitimos de legitimo matrimonio
que despues de los dichos don Juan y don
Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio hubieren y tuvieren y no otras personas algunas
por manera que los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos no puedan venir ni vengan en
persona alguna que no sea descendiente legitimo
de legitimo matrimonio de los dichos don Juan
y don Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio y de sus descendientes legitimos
de legitimo matrimonio segun dicho es
y mandamos que en ninguna manera puedan
heredar los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos ni parte alguna de ellos
ni de ellas hijos ni descendientes que
fuesen habidos fuera de legitimo matrimonio
aunque despues de los dichos don Juan y don
Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio no quede ni haya hijo ni descendiente
legitimo de legitimo matrimonio de los dichos
don Juan y don Sebastian sus hijos legitimos
de legitimo matrimonio y de sus descendientes
legitimos de legitimo matrimonio segun dicho es
que en tal caso queremos que los dichos estados
y casas y vinculos y mayorazgos hereden los
hijos y descendientes legitimos de legitimo matrimonio
que despues de los dichos don Juan y don
Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio hubieren y tuvieren y no otras personas algunas
por manera que los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos no puedan venir ni vengan en
persona alguna que no sea descendiente legitimo
de legitimo matrimonio de los dichos don Juan
y don Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio y de sus descendientes legitimos
de legitimo matrimonio segun dicho es
y mandamos que en ninguna manera puedan
heredar los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos ni parte alguna de ellos
ni de ellas hijos ni descendientes que
fuesen habidos fuera de legitimo matrimonio
aunque despues de los dichos don Juan y don
Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio no quede ni haya hijo ni descendiente
legitimo de legitimo matrimonio de los dichos
don Juan y don Sebastian sus hijos legitimos
de legitimo matrimonio y de sus descendientes
legitimos de legitimo matrimonio segun dicho es
que en tal caso queremos que los dichos estados
y casas y vinculos y mayorazgos hereden los
hijos y descendientes legitimos de legitimo matrimonio
que despues de los dichos don Juan y don
Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio hubieren y tuvieren y no otras personas algunas
por manera que los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos no puedan venir ni vengan en
persona alguna que no sea descendiente legitimo
de legitimo matrimonio de los dichos don Juan
y don Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio y de sus descendientes legitimos
de legitimo matrimonio segun dicho es
y mandamos que en ninguna manera puedan
heredar los dichos estados y casas y vinculos
y mayorazgos ni parte alguna de ellos
ni de ellas hijos ni descendientes que
fuesen habidos fuera de legitimo matrimonio
aunque despues de los dichos don Juan y don
Sebastian sus hijos legitimos de legitimo
matrimonio no quede ni haya hijo ni descendiente
legitimo de legitimo matrimonio de los dichos
don Juan y don Sebastian sus hijos legitimos
de legitimo matrimonio y de sus descendientes
legitimos de legitimo matrimonio segun dicho es